



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 166, fecha: viernes, 29 de Agosto de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



ANEXO ESTADO RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo 1. Impuestos Directos	413.204,32.- €
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	10.456,26.- €
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	178.592,92.- €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	200.930,60.- €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.972.- €
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	265,92.- €
TOTAL INGRESOS (Capítulos 1 a 7)	812.081,86.- €

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Capítulo 1. Gastos de Personal	284.076,38.- €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	430.784,25.- €
Capítulo 3. Gastos financieros	450.- €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	41.402,37.- €
Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	23.711,70.- €
Capítulo 6. Inversiones reales	31.657,16.- €
Total Gastos (Capítulos 1 a 6)	812.081,86.- €



ANEXO DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor (interino) Arquitecto (interino)
Personal Laboral fijo	Peón de servicios múltiples
Personal laboral indefinido	Auxiliar Administrativo (2)
Persona laboral temporal	Peón de servicios múltiples Plan de Empleo (3. Convocatoria 2023/2024) Auxiliar de limpieza Auxiliar de ayuda a domicilio (2)
TOTAL	12

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hontoba a 27 de agosto de 2025. Fdo: El Alcalde. D. Pedro David Pardo de la Riva.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0661a1419efce8938dee04e7ed5e88cde79ef8c1